

**RESOLUCIÓN No. 002 DE 2023**  
**(7 de diciembre)**

“Por medio de la cual se ordena la suspensión del proceso de selección de contratistas adelantado mediante invitación pública 003 de 2023 y se dictan otras disposiciones”

La Gerente General de Empresas Públicas Aguas de Florencia S.A.S., en uso de sus facultades legales, especialmente las atribuidas en la Ley 142 de 1994, en las etapas surtidas en el presente proceso de selección de contratistas adelantado mediante invitación pública 003 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que adelantados los tramites precontractuales, debidamente soportados, a partir de los cuales se analizó la conveniencia y determino la viabilidad jurídica y oportunidad de adelantar el respectivo trámite de selección de contratistas para así satisfacer la necesidad que origina LA EMPRESA.

Que mediante Resolución 001 del 27 de noviembre de 2023 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2023 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS”* se ordenó la apertura del proceso de contratación adelantado mediante invitación pública 003 de 2023.

Que, con aquel proceso de selección de contratistas, se pretende seleccionar la persona idónea que habrá de ejecutar el contrato que tiene por objeto la *“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA LA SARDINA, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ”*.

Que el día 1 de diciembre de 2023 se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas, presentándose un proponente EABS INGENIERIA ZOMAC SAS, según Acta de Cierre de fecha primero (01) de diciembre de 2023.

Que, sin haberse agotado o culminado todas las etapas del procedimiento contractual, el Gerente General de la EMPRESA presentó su renuncia irrevocable al cargo que ocupaba ante la Junta Directiva el día 1 de diciembre de 2023, la cual fue aceptada, procediéndose a nombrar por parte de la Junta Directiva mediante Acuerdo 002 de 2023 *“Por medio del cual se nombra al Gerente General”* a la señora MAGDA LIZETH ORTIZ SILVA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.080.362.725 de Suaza (H), como nueva Gerente General de LA EMPRESA a partir de 4 de diciembre de 2023.

Que el nombramiento se hace efectivo y produce efectos ante las actuaciones contractuales hasta que quede en firme el registro de nuevo nombramiento del Gerente General, por lo que se procedió a radicar tal nombramiento otorgándole el consecutivo 248376 ante la Cámara de Comercio del Caquetá.

Que teniendo en cuenta las vicisitudes del presente proceso de contratación adelantado mediante invitación pública, sus modalidades de selección y el tipo de contrato a celebrarse, es necesario suspender el presente proceso, para analizar por parte de la suscrita las etapas agotadas, el continuismo de las etapas procesales y los documentos que pertenecen oficialmente al mismo, así mismo, para así aplicar los principios rectores de la contratación pública, garantizando la transparencia del proceso y en especial el principio de selección objetiva y principios de la contratación, garantizando a las personas interesadas en participar una convocatoria eficaz.

Que, por lo anterior, LA EMPRESA,

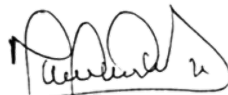
### RESUELVE

**Artículo primero:** Ordénese la suspensión del presente proceso de selección de contratistas adelantado mediante invitación pública 003 de 2023, a partir del 7 de diciembre de 2023 y hasta cuando se superen los hechos que originaron la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo segundo:** Publicítense el contenido del presente acto administrativo en la página web de LA EMPRESA, como único medio idóneo para dar publicidad a las actuaciones del presente proceso de selección.

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todos los procedimientos que se adelanten en el presente proceso de contratación durante el término de suspensión.

Dada en Florencia (Caquetá), a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023.



**MAGDA LIZETH ORTIZ SILVA**  
Gerente General